



4011  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001577

302104

Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

### CONSIDERANDO

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0467 de 21 de febrero de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo de 2017, se declaró de oficio la disolución y liquidación de la sociedad mercantil **VETAGRI CIA.LTDA.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías al tiempo de designar como liquidador a la abogada Elena Victoria Tapia Camino, quien no llegó a tomar posesión del cargo;

**QUE** mediante trámite No 14815-0041-17 de 5 de febrero de 2019, el señor Ricardo Sebastián Pérez Granizo, en su calidad de socio de la compañía **VETAGRI CIA.LTDA., EN LIQUIDACION** ingresó una solicitud en la cual solicitó se designe un nuevo liquidador;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito con sumilla de 19 de febrero de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidadora de la compañía **VETAGRI CIA.LTDA., EN LIQUIDACION** a la ingeniera María Alejandra Rivadeneira Cevallos;

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

*"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,*

**EN** uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación a la abogada Elena Victoria Tapia Camino como liquidadora de la compañía **VETAGRI CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** a la ingeniera María Alejandra Rivadeneira Cevallos, para el cargo de liquidadora de la compañía **VETAGRI CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR** a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001577

prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 21 de febrero de 2019.

  
Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía VETAGRI CIA.LTDA., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

28 FEB. 2019

  
Ing. María Alejandra Rivadeneira Cevallos  
C.C. No. 1712523479

NAA/MES  
Referencias:

143  
Expediente No. 302104  
Trámite No. 14815-0041-17

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil de